



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 14 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE 12577/2026.- DORZAN, María Gisela - Solicitud de Licencia por Fallecimiento de Familiar; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Gisela DORZAN presenta Certificado de Defunción (de pariente en primer grado de consanguinidad) ocurrida el día 9 de agosto de 2026.

Que el Departamento de Personal de esta Facultad informa que lo solicitado se reglamenta en el Decreto Nacional N° 1246/15 (Capítulo VII, Art. 48° inciso h).

Que el Departamento de Salud Ocupacional de la Universidad aconseja conceder la licencia solicitada por la Dra. María Gisela DORZAN.

Que por RCD-3-39/99 se faculta al Señor Decano a autorizar licencias y/o pasantías.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia por Fallecimiento de Familiar, con goce de haberes, Capítulo VII- Art. 48° inciso h) del Decreto Nacional N° 1246/15, a la Dra. María Gisela DORZAN (DNI N° 29342358) en UN (1) cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con funciones en el Departamento de INFORMÁTICA de esta Facultad; a partir del 10 de agosto de 2026 y hasta el 16 de agosto de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

EAb

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas